Reforma al SOAT propone duplicar coberturas hasta Bs 48.000 y regular costos médicos

Boletín N°:

Abr 28, 2026 BOLIVIA

El Proyecto de Ley PL-387/2025-2026 plantea una modificación estructural al régimen del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y al Fondo de Indemnizaciones (FISO), con el objetivo de fortalecer la protección a las víctimas y contener el incremento de los costos en la atención médica.

La iniciativa se sustenta en dos ejes principales: el aumento de las coberturas económicas y la regulación de precios en el sistema de salud. En ese marco, la propuesta establece la duplicación de los montos actualmente vigentes. Para gastos médicos, la cobertura pasaría de Bs 24.000 a Bs 48.000 por persona afectada en cada siniestro. En casos de muerte o incapacidad total permanente, la indemnización subiría de Bs 22.000 a Bs 44.000. Este mismo monto se aplicaría para el FISO, destinado a víctimas de accidentes provocados por vehículos no identificados.

El proyecto también incorpora medidas orientadas a frenar el encarecimiento de medicamentos e insumos médicos. En ese sentido, obliga a laboratorios farmacéuticos e importadoras a registrar sus precios máximos de venta ante la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud (Agemed) y la Autoridad de Fiscalización de Empresas (Aemp). Asimismo, establece la publicación periódica de estos precios para garantizar transparencia hacia el consumidor.

Otro componente central es la creación de un Tarifario Básico Obligatorio de Servicios de Salud, que deberá ser emitido por el Ministerio de Salud y Deportes en un plazo máximo de 60 días tras la promulgación de la norma. Este instrumento regulará costos de internación, diagnóstico e intervenciones médicas, y será de cumplimiento obligatorio tanto en centros públicos como privados que atiendan casos vinculados al SOAT o al FISO.

Para asegurar la aplicación de estas disposiciones, se prevén mecanismos de fiscalización a cargo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y el Ministerio de Salud. El incumplimiento de los precios establecidos o del tarifario podrá derivar en sanciones económicas y, en casos reiterados, en la suspensión de la habilitación de los centros de salud para atender estos seguros.

Finalmente, la propuesta incorpora medidas de modernización, como la habilitación de la contratación digital del SOAT mediante medios electrónicos y firmas digitales. Además, fija un plazo máximo de 15 días hábiles para que el FISO efectúe el pago de

indemnizaciones en casos de accidentes con vehículos no identificados, buscando mayor celeridad en la atención a las víctimas.

Fuente

Fuente: Noticias Fides

Enlace:
https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/reforma-al-soat-propone-duplicar-coberturas-hasta-bs-48-000-y-regular-costos-medicos